



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-126906386-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2023-126906386-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, solicita la incorporación de un nuevo establecimiento elaborador del producto de venta libre autorizado mediante certificado de RNPUD N° 0250084, en los términos de la Resolución ex MSyAS N° 709/98 y normas complementarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma QUERUCLOR S.R.L. con RNE N° 020034827, la incorporación de un nuevo establecimiento elaborador del producto cuya denominación es INSECTICIDA MATA MOSCAS Y MOSQUITOS, marca MOSQUITRAP ULTRA, registrado con Certificado de RNPUD N° 0250084, que consta

en IF-2024-04709311-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2024-04709335-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250084.

ARTÍCULO 4º.- Cancélase el Certificado de RNPUD N° 0250084, otorgado por EX-2021-19239705-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al certificado de RNPUD N°0250084 actualizado que se menciona en el artículo 1º y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-126906386-APN-DGA#ANMAT

ab